

Lanús, 25 de febrero de 2021.

**DECRETO N° 0422.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-89/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 del Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 4°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-89/2021, referente a PROPAGANDA EN RADIO, por la difusión de spots de Interés Municipal en los programas "LA VACA ATADA", "QUORUM PROPIO", "CINCO BARRA CINCO", "CONTRATAPA", "LA QUE SE NOS VIENE", "INDUSTRIA Y MUNICIPIOS" y "SINTONIA FINA" que se transmiten por FM MILENIUM (FM 106.7 MHz), durante ocho (8) meses consecutivos, de marzo a octubre del año 2021, inclusive, a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-89/2021, a la firma GOMEZ CINTHIA MARIELA, CUIT N° 27-27150845-5, Proveedor Municipal N° 5021, por la suma de \$ 1.300.000,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo N° 156, inciso 4°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa con la firma GOMEZ CINTHIA MARIELA, CUIT N° 27-27150845-5, Proveedor Municipal N° 5021, con domicilio en la calle Gdor. Andonaegui N° 2.250 - Piso 7º, Depto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la difusión de spots de Interés Municipal en los programas "LA VACA ATADA", "QUORUM PROPIO", "CINCO BARRA CINCO", "CONTRATAPA", "LA QUE SE NOS VIENE", "INDUSTRIA Y MUNICIPIOS" y "SINTONIA FINA" que se transmiten por FM MILENIUM (FM 106.7 MHz), durante ocho (8) meses consecutivos, de marzo a octubre del año 2021, a partir del inicio de la Orden de Compra,

correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-89/2021, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 1.300.000,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º:** Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA  
Pablo

  
Firmado digitalmente por  
MAROLLA Pablo  
Fecha: 2021.02.25 11:23:15  
-03'00'

SCHIAVONE  
Damián

  
Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.02.25 12:50:17 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

  
Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.02.26  
15:20:07 -03'00'